



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

INFORME DE GESTIÓN NO. 4

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS RESPECTO A LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

- **Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No. 166-12, sobre el Sistema Dominicano de Calidad (SIDOCAL). Expediente No. 00055-2016-SLO-SE. Proponente Charles Mariotti Tapia.**

El Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No.166-12, sobre el Sistema Dominicano de Calidad (SIDOCAL), tiene por objeto el establecimiento de la infraestructura nacional encargada de las actividades relacionadas directamente con el desarrollo y la demostración de calidad, entre ellas la normalización, metrología, reglamentación técnica, evaluación de la conformidad y acreditación, todas estructuradas de forma lógica y sujetas a una determinada jerarquía técnica y competencias institucionales.

Esta ley No.166-12 tiene 4 años en vigencia y en su aplicación se han detectado algunos aspectos que pueden ser mejorados, para lograr un consenso público-privado en el fortalecimiento de una cultura de calidad.

En el proceso de análisis de este proyecto la Comisión ha realizado varias reuniones con diversos sectores e instituciones relacionadas con este proyecto las cuales citamos a continuación:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

- Ministerio de Industria y Comercio;
- Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR);
- Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC);
- Instituto Dominicano de la Calidad (INDOCAL);
- Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Pro Industria);
- Asociación de Industrias (AIRD);
- Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP);
- Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD).

Hacemos de conocimiento a este honorable Pleno Senatorial, que la Comisión está analizando algunos aspectos y socializando criterios sobre esta iniciativa para abocarse a presentar el informe legislativo correspondiente.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la Comisión:

CHARLEY NOEL MARIOTTI TAPIA
PRESIDENTE